

Expediente: 1406/18

Carátula: LAMAS MARIA SILVIA C/ CHACANA SARA SANDRA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN FERIA

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 22/01/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20398927762 - LAMAS, MARIA SILVIA-ACTOR/A

27222634135 - CAJA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

30716271648409 - CHACANA GUILLERMINA, -ACTOR/A

90000000000 - CHACANA, SARA SANDRA-DEMANDADO/A

27248034322 - SANCHEZ, GABRIELA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 1406/18



H102415943238

JUICIO: LAMAS MARIA SILVIA c/ CHACANA SARA SANDRA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. n°: 1406/18

San Miguel de Tucumán, enero de 2026. Proveyendo la presentación de 16/01/2026 14:54 :

I.- Téngase por ratificado el asunto de feria. Habilítase la feria judicial a los fines solicitados.

II.- Atento lo peticionado en esta presentación, conforme las constancias de autos, en especial lo resuelto en audiencia celebrada el 28/11/2024 y dictamen emitido por la Defensoría de Niñez Adolescencia y Capacidad Restringida de la IV° Nominación de fecha 15/12/2025 y encontrándose disponible los fondos, ante la ausencia de cuenta bancaria denunciada a nombre de los actores, hágase entrega a LAMAS MARIA SILVIA, DNI 18.609.997, CUIT 23-18609997-4, (en representación de su hija menor de edad Guillermina Chacana, DNI N° 54.710.505), **con oportuna y documentada rendición de cuentas**, la suma de \$5.600.000, en concepto de pago a cuenta de capital convenido. En consecuencia, procédase a pagar por ventanilla a LAMAS MARIA SILVIA, DNI 18.609.997, CUIT 23-18609997-4, previa acreditación de su identidad, la suma de \$5.600.000, en concepto de pago por capital debido. Dicho pago deberá hacerse efectivo con los fondos depositados en la cuenta judicial n°562209587284098 CBU: 2850622350095872840985, en forma directa (en persona) en la sede del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales

III.- **Una vez efectuado el pago**, proceda a colocar a plazo fijo, renovable en forma automática cada 30 días hasta nueva orden en contrario, los fondos restantes depositados en la cuenta judicial N° 562209587284098, CBU 2850622350095872840985, perteneciente a los autos del título - Expte. N° 1406/18, abierta a la orden de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado.

IV.- A los efectos **LÍBRESE OFICIO** al Banco MACRO SA al casillero digital: 30-50001008-4, debiéndose informar al Juzgado el cumplimiento de lo ordenado.

V.- **PREVIO** a todo trámite otorgue la letrada Gabriela del Valle Sánchez y el letrado Santiago Zambrano Molina, la conformidad del art. 35 de la ley 5480. FDO. DR. EZIO JOGNA PRAT - JUEZ DE FERIA.

Actuación firmada en fecha 21/01/2026

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.